



H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN que suscribe, le fueron turnados para su valoración y dictaminación, los expedientes de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción XIV; 65, fracción XXII Bis; 109 Bis de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 7, fracción II; 20; 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

A N T E C E D E N T E S

I. De conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es un órgano constitucional autónomo, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal, y los particulares; encargado de imponer en los términos que disponga la Ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal



o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Se establece que dicho órgano constitucional se integra por una Sala Superior, conformada por tres Magistraturas y por las Salas Regionales Unitarias que determine la Ley.

II. Asimismo, de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se instituye que el Tribunal de Justicia Administrativa estará integrado por lo menos por siete Magistrados Propietarios y ejercerá sus funciones con una Sala Superior, y mínimamente con tres Salas Regionales Unitarias, y cuando menos una Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, se prevé que las personas titulares de las Magistraturas de la Sala Superior, de las Salas Regionales Unitarias y de la Sala o Salas Regionales Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal, serán electas de entre una terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.

En tal virtud, se precisa que para las elecciones de las Magistraturas, el titular del Ejecutivo del Estado acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará



constar la trayectoria profesional y académica de las personas propuestas, a efecto de que sean valoradas dentro del procedimiento de elección, por parte del Congreso del Estado. Para ello se desahogarán las comparecencias correspondientes, en las cuales se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

En ese sentido, el nombramiento será por siete años, prorrogables por otro periodo igual y durante su encargo, sólo podrán ser removidas por causas graves que señale la Ley.

III. En esa tesitura, el día primero de marzo del año 2018, la LXII Legislatura de este H. Congreso del Estado emitió el Acuerdo Número 78, mediante el cual se eligió a la ciudadana M.C. María Cháidez Zepeda, como Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, por un periodo de siete años.

En ese orden, se advierte que el periodo para el que fue electa la ciudadana M.C. María Cháidez Zepeda, concluyó en este año 2025, por lo que existe la vacante de Magistratura en la Sala Regional Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



CONSIDERANDOS

I. Derivado de lo anteriormente señalado, el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, mediante el oficio número SGG-102/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, envió terna de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes:

- **PEÑA PAYÁN ESTEFANÍA**
- **REYES ORTIZ PAULINA JUDITH**
- **ROJO AGUIRRE CINDY MARISOL**

II. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, el Gobernador Constitucional del Estado, en el oficio antes descrito, acompañó la justificación de idoneidad de las aspirantes propuestas, mediante los expedientes anexos, que a la letra dice:

*"No. Oficio: SGG-102/2025
Asunto: Envío de terna propuesta
por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de mayo de 2025"*

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.
Presentes.-**



Quien suscribe, Doctor Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, comparezco respetuosamente ante ustedes con el propósito de exponer lo siguiente:

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien informarme que existe una vacante de Magistratura en la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

A su vez, con fundamento en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, dicho órgano jurisdiccional colegiado me formuló propuestas que, previa evaluación, consideró adecuadas para ocupar el cargo.

Con base en lo anterior y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XXII Bis y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, me permito someter a consideración de esa honorable asamblea una terna de las personas cuyos perfiles considero más idóneos para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Es importante destacar que, además de cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, las tres personas propuestas cumplen con el perfil de idoneidad. También, para su selección se ha observado el principio de paridad de género.

Las tres personas propuestas para ocupar el cargo, mencionadas en orden alfabético, son:

- 1. Peña Payán Estefanía*
- 2. Reyes Ortiz Paulina Judith*
- 3. Rojo Aguirre Cindy Marisol*

Las evidencias del cumplimiento de los requisitos formales y de las trayectorias que sustentan su perfil de idoneidad se acompañan a la presente comunicación para el debido análisis y valoración.



Considero que las personas propuestas justifican plenamente las cualidades, conocimientos y experiencia que resultan relevantes para el debido ejercicio del cargo y para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En mérito de las consideraciones expuestas, someto al alto escrutinio de esa H. Soberanía la terna anteriormente descrita para los efectos previstos por los artículos 43, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de mayo de 2025

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA
DR. RUBEN ROCHA MOYA".**

Del oficio antes descrito, se advierte que la justificación de idoneidad, se colma con base en los requisitos formales y de las trayectorias de cada perfil anexo a su expediente, donde se justifican las cualidades, conocimientos y experiencia para el ejercicio del cargo.

En razón de lo anterior, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación procede al siguiente:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

I. De conformidad con los artículos 43, fracción XIV; 65, fracción XXII Bis; 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como los artículos 7, fracción II; 20; 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se



estableció entre otros que, será el Congreso del Estado quien elija a las personas titulares de las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, de la terna que envíe el Ejecutivo del Estado.

II. En fecha 27 de mayo del 2025 se hizo del conocimiento del Pleno del H. Congreso del Estado, el referido oficio número SGG-102/2025 enviado por el Gobernador Constitucional del Estado, mismo que una vez que se le dio lectura, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó turnarlo a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación con los expedientes de las ciudadanas aspirantes a ocupar la Magistratura de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, para el desahogo del procedimiento correspondiente.

III. En ese contexto, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, como parte del análisis efectuado, observa que entre la documentación que integran los expedientes de cada una de las aspirantes en este procedimiento, se anexó su currículum vitae, observándose lo siguiente:

- Fecha de nacimiento;
- Datos generales; y
- Experiencia profesional, administrativa, y en procuración de justicia.



En ese sentido, del mismo y de las constancias que obran en el expediente de cada aspirante, entre otros, se resalta lo siguiente:

C. ESTEFANÍA PEÑA PAYÁN

Cuenta con Licenciatura en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Además cuenta con los Diplomados siguientes: en Gestión, Empoderamiento Político y Habilidades Gerenciales; Perspectiva de Género, Equidad y Participación Social; Responsabilidades de los Servidores Públicos; y Normatividad Jurídica con Perspectiva de Género.

En lo profesional se ha desempeñado como Coordinadora del Consejo Jurídico Estatal de la Secretaría General de Gobierno, en la actualidad; Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Culiacán, de 2022 a 2024; Jefa de Departamento de Enlace Jurídico con las Dependencias en la Secretaría General de Gobierno, en 2022; Auxiliar en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, específicamente en la modalidad de Escuelas Medio Superior a Distancia (EMSaD), de 2020 a 2022; Auxiliar Jurídica en el Departamento de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de 2019 a



2020; Asesora Jurídica del Instituto Sinaloense de las Mujeres ISMUJERES, de 2016 a 2019; Abogada Conciliadora en el Departamento de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, de 2014 a 2016; Meritoria en la actuario Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en 2013; Meritoria en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, de 2011 a 2012.

Además, cuenta con diversos seminarios, cursos y talleres, destacan los siguientes: Prevención Social de las Violencias con Enfoque anti Discriminatorio; Taller Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género; Taller Sensibilización en Género; Taller, Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Curso Básico para la Implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Principios Constitucionales de Derechos Humanos para una Nueva Cultura Jurídica; Seminario a la Luz de los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres; e, Implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Además del currículum vitae, la aspirante antes señalada presentó anexos documentales que integraron el expediente, entre ellos se observan los siguientes:



- Copia certificada de credencial de elector con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Copia fotostática certificada de acta de nacimiento. (Digital)
- Original de constancia de residencia, expedida por el Ayuntamiento de Culiacán.
- Original de constancia de no antecedentes penales, expedida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Copia fotostática certificada de título profesional de Licenciatura en Derecho, otorgado por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de diversas constancias, diplomas, nombramientos y documentos que acreditan sus estudios y puestos de trabajo.

Cabe precisar que la certificación hecha a los documentos antes referidos, fue realizada ante Notario Público Número 244, Lic. Rafael Rodríguez López, de Culiacán, Sinaloa.

C. PAULINA JUDITH REYES ORTIZ

Cuenta con Licenciatura en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

En lo profesional se ha desempeñado como Secretaria Proyectista de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, 2022 a 2025; Auxiliar



de Proyectista de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, 2020 a 2022; Auxiliar administrativo en Viva Orgánica, en 2020; Auxiliar administrativo en Banco HSBC, de 2018 a 2019; Auxiliar jurídico en la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en 2018.

Ha participado en diversos cursos y conferencias, tales como: Taller Redacción de Sentencias; Curso Básico de Redacción Jurídica; Precedente Judicial y su Aplicación en México; Principios constitucionales del procedimiento administrativo sancionador; Responsabilidad patrimonial del Estado; y, El papel de las personas juzgadoras en la construcción de la democracia.

Además del currículum vitae, la aspirante antes señalada presentó anexos documentales que integraron el expediente, entre ellos se observan los siguientes:

- Copia certificada de credencial de elector, con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Original de acta de nacimiento. (Digital)
- Original de constancia de residencia, expedida por el Ayuntamiento de Culiacán.



- Original de constancia de no antecedentes penales, expedida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Copia fotostática simple de título profesional de Licenciatura en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho.
- Copia simple de cédula profesional de la licenciatura en Derecho, Número 14803888, expedida por la Dirección General de Profesiones. (Electrónica)
- Copias certificadas de nombramientos que acreditan su trayectoria laboral y profesional.

Cabe precisar que la certificación hecha a los documentos antes referidos, fue realizada ante Notario Público Número 244, Lic. Rafael Rodríguez López, de Culiacán, Sinaloa.

C. CINDY MARISOL ROJO AGUIRRE

Cuenta con Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, ambos por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Además cuenta con Diplomados en materia de Hacienda Pública Municipal; Reformas Constitucionales en Materia de Amparo; Capacitación para impartidores de Justicia sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos; y Reformas Constitucionales en Materia de Amparo.



En lo profesional se ha desempeñado como Visitadora Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, de 2024 a la fecha; Coordinadora Jurisdiccional de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en 2024; Secretaria Proyectista adscrita a la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, de 2014 a 2024; Secretaría Primera adscrita a la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de 2012 a 2013; Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de 2011 a 2013; Auxiliar Jurídica de la Secretaría de Estudio y Cuenta, adscrita a la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de 2009 a 2011; Auxiliar Jurídica de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de 2008 a 2009; Auxiliar Jurídico en la Actuaría Judicial de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, en 2008; Prestadora de Servicio Social en el departamento de Asesoría Jurídica Gratuita en Materia Administrativa y Fiscal, adscrita al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, dando Asesoría Jurídica a los particulares y en el área de elaboración de demandas iniciales, en 2008; Auxiliar Jurídico



en la Notaria Pública número 187, a cargo de la Lic. Guadalupe Nohemí Pacheco Ibarra de 2007 a 2008.

Ha participado en diversos cursos y talleres tales como: Curso Básico de Redacción Jurídica; Precedente Judicial y su Aplicación en México; Taller: Buscadores y Sistemas de Consulta Jurídica en el Poder Judicial de la Federación; Curso Intensivo de Precedentes de la SCJN sobre Derechos Humanos; Redacción de Sentencias; Curso Básico de Redacción I y II; Curso sobre los Principios Constitucionales de Derechos Humanos para una Nueva Cultura Jurídica; Programa de Capacitación del Sistema Nacional Anticorrupción; Capacitación en la Supletoriedad en Jurisprudencia en el Sistema Nacional Mexicano; Conferencia de Derechos Humanos y Control de la Convencionalidad en Materia Fiscal; Profesionalización en el Proceso Jurisdiccional ante el Tribunal Contencioso Administrativo en Sinaloa; Taller sobre Derecho Urbanístico; Juicio de Amparo y sus Reformas; Taller "El Arte y Estilo en las Resoluciones Judiciales; Impugnación a la Nueva Ley del ISSSTE"; encuentro de Impartición de Justicia y Perspectiva de Género; Seminario sobre la Práctica Jurisdiccional en el Derecho Comparado Ambiental Mexicano e Internacional: Análisis y Experiencias de Derecho Comparado; y Programa Nacional como Elaborar Mejores Sentencias. Ciclo de Conferencias.



Además del currículum vitae, la aspirante antes señalada presentó anexos documentales que integraron el expediente, entre ellos se observan los siguientes:

- Copia certificada de credencial de elector, con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Acta de nacimiento. (Digital)
- Original constancia de residencia, expedida por el Ayuntamiento de Culiacán.
- Original de constancia de no antecedentes penales, expedida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Copia certificada de título de Licenciada en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Copia certificada de título de grado de Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Asimismo, presenta copias certificadas de nombramientos y copias simples de diversas constancias y diplomados, que acreditan la trayectoria laboral y profesional.

Cabe precisar que la certificación hecha a los documentos antes referidos, fue realizada ante Notario Público Número 244, Lic. Rafael Rodríguez López, de Culiacán, Sinaloa.



IV. En ese contexto, una vez corroborado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las ciudadanas aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en fecha 02 de junio de 2025, emitió Acuerdo relativo al formato y aspectos a valorar de las comparecencias de las aspirantes que integran la terna para la elección del cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

V. En cumplimiento del Acuerdo antes mencionado, se citó a las aspirantes para que comparecieran el día 03 de junio del 2025, mismas que se presentaron en tiempo y forma para el desahogo de las comparecencias.

Dichas comparecencias fueron públicas y a su vez, transmitidas en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa www.congresosinaloa.gob.mx, así como por los medios digitales con que cuenta este Congreso del Estado, a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad.

Asimismo, a ellas asistieron Diputadas y Diputados de esta LXV Legislatura, que no forman parte de esta Comisión Dictaminadora.



VI. En ese contexto, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación por considerar que es un elemento importante para que los integrantes de esta LXV Legislatura puedan determinar el perfil idóneo de la titular de la Magistratura de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, valoraron los argumentos vertidos por las aspirantes durante el desahogo de las comparecencias, en los términos siguientes:

C. ESTEFANÍA PEÑA PAYÁN

Distinguidas diputadas y diputados que conforman la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación de esta Sexagésima Quinta Legislatura, funcionarias y funcionarios públicos y ciudadanía sinaloense que nos acompañan, o nos siguen a través de plataformas digitales.

Comparezco ante ustedes, con profundo respeto y compromiso, convencida de que la justicia administrativa no es sólo un mecanismo de control del poder público, sino una herramienta viva para garantizar la legalidad, honradez, y la confianza ciudadana en las instituciones.

Soy Estefanía Peña Payán, Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, mi trayectoria profesional comprende más de doce años en el servicio público estatal y municipal de Sinaloa, particularmente en áreas claves del derecho administrativo, responsabilidades de los servidores públicos, derechos humanos, transparencia y protección a grupos en situación de vulnerabilidad. Dicha educación formal en las leyes ha sido acompañada de diplomados de especialización en responsabilidades administrativas, administración jurídica, perspectiva de género, gestión pública y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Siempre motivada por mantener actualizados mis conocimientos ante los sucesivos cambios a los que la ciencia jurídica se encuentra naturalmente susceptible.

La experiencia profesional que hoy someto a la consideración de este Poder Legislativo comprende más de una década de trabajo en distintas dependencias de la administración pública, a lo largo de los cuales he podido afianzar mi formación jurídica, pero lo más importante a mi juicio es haber podido palpar y aprehender con h, la operatividad efectiva del aparato público, sus fortalezas, debilidades, y sobre todo, sus oportunidades más significativas.

En esta dualidad teórica y práctica radica justamente el valor que aspiro contribuir a esta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.



Sobre mis valores –y esto es importante- pues deseo ratificarlos ante este Poder Legislativo, expresarles que todo conocimiento técnico que no vaya acompañado por los principios de honradez, justicia social, y ética pública, rendición de cuentas, y una visión incluyente del poder público, será simplemente estéril.

He representado jurídicamente a personas en situación de vulnerabilidad, he investigado faltas administrativas y he coordinado acciones desde distintas instancias de gobierno. Estas experiencias me han enseñado que la justicia no se decreta, se construye. Por lo anteriormente expuesto me presento ante ustedes, con la certeza de que poseo las capacidades técnicas, el compromiso institucional y la ética pública que exige esta alta responsabilidad, y en ese orden de ideas, tengo a bien exponer mi proyecto de trabajo, el cual se articula en seis ejes estratégicos.

Número uno. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo resoluciones fundadas y motivadas, comprensibles para la ciudadanía que abonen a la cultura de la legalidad.

Número dos. Garantizar un enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género, tal como lo exige el artículo 111 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Número tres. Fomentar una cultura preventiva en materia de responsabilidades administrativas, a fin de fortalecer los mecanismos institucionales de control, capacitación y cumplimiento normativo, con el propósito de evitar conductas indebidas y garantizar que el ejercicio de la función pública se realice conforme a los principios rectores de conformidad a la ley.

Número cuatro. Revisión integral y mejora de procedimientos internos, orientada a eliminar ineficiencias, modernizar procesos y adoptar tecnologías que permitan una gestión más ágil y transparente de los expedientes.

Número cinco. Capacitación constante como vía para la profesionalización del personal a través de cursos y talleres, diplomados en distintas modalidades de enseñanza, a fin de elevar las capacidades técnicas e impulsar una cultura de legalidad.

Número seis. Colaboración institucional, propongo promover la coordinación con órganos de control interno y entidades fiscalizadoras, así como una participación activa en el sistema estatal y municipal anticorrupción, con el objetivo de alinear esfuerzos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

Tengo la claridad de que esta función exige una profunda comprensión del contexto humano y estructural del servicio público; por eso, mi compromiso no es únicamente con la letra de la ley, sino con su propósito, el de construir instituciones confiables transparentes al servicio de la ciudadanía.

Tengo para mí, el convencimiento de que la justicia administradora no sólo debe sancionar, sino también debe orientar, prevenir y educar, que debe ejercerse con responsabilidad, pero también con cercanía y sentido ético, pero sobre todo debe contribuir a restaurar la confianza social en el Estado y asentar las bases de una nueva y más proba administración pública, donde no tenga cabida la impunidad, ni la ilegalidad.

Como mujer, abogada y servidora pública, he entregado mi carrera a causas justas con sensibilidad, disciplina y vocación de servicio. Hoy, ese mismo sentido de



deber me impulsa a aspirar a esta magistratura especializada, segura de que puedo aportar una visión técnica, humana e institucional que fortalezca la justicia y dignifique el servicio público.

Entiendo el servicio público, no sólo como la arena donde se analizan y resuelven los asuntos más relevantes de nuestra sociedad, sino también como un espacio inmejorable para construir y consolidar una visión profesional, sensible, y profundamente humana del ejercicio institucional.

De ser elegida, contribuiré para consolidar un sistema de responsabilidades administrativas que inspire confianza, combata la corrupción y fortalezca la democracia. Estoy aquí, porque creo que es posible una justicia administrativa que no sólo resuelva conforme a derecho, sino que trascienda en la forma de ejercer el poder público, una justicia que inspire y que transforme. Muchas gracias.

Pregunta 1:

¿Cuál es su criterio para distinguir entre las faltas administrativas graves y no graves? Mencione un ejemplo de faltas graves, y otro de faltas no graves.

Respuesta.

Gracias por su pregunta. Es importante precisar que las faltas administrativas ya vienen previstas en la ley, no es a criterio, ya hay un catálogo que define las faltas graves y las no graves. Un ejemplo de falta no grave es la omisión en la presentación de la, un ejemplo de falta grave es cohecho, y una falta no grave la omisión en la presentación de la declaración patrimonial en tiempo y forma.

Pregunta 2:

¿Cuál es la máxima responsabilidad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, e implementación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción?

Respuesta.

La máxima responsabilidad del Tribunal de Justicia ante el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, es emitir sanciones apegadas a derecho y de conformidad a la ley, para que estas puedan transformarse en acciones en materia de prevención para combatir la corrupción de manera efectiva.

C. PAULINA JUDITH REYES ORTIZ

Buenas tardes, en primer término me resulta dable agradecer el tiempo y la presencia de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado. A las diputadas y diputados que conforman el mismo, y a todos los aquí presentes, de igual manera agradezco a aquellas personas que me consideraron un aspirante idóneo para integrar la terna de candidatas a ocupar la Magistratura de Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



Sin mayor preámbulo es destacar que mi formación académica comienza con mis estudios en la carrera de derecho, la cual cursé en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; así también, cuento con una maestría en derecho fiscal, impartida en la aludida institución educativa. De igual manera, he tenido la oportunidad de tomar diversas conferencias en tema de acceso a la justicia, principios constitucionales del procedimiento administrativo sancionador, responsabilidad patrimonial del Estado, así como respecto al papel que las personas juzgadoras realizamos en la construcción de la democracia. Cabe destacar que dichas capacitaciones han sido fomentadas por el propio Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el ánimo de fortalecer los conocimientos de sus integrantes.

Por otra parte, en lo que respecta a mi trayectoria profesional, me es oportuno precisar que inicié laborando para Gobierno del Estado de Sinaloa, específicamente como auxiliar jurídico de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas, puesto que me permitió comenzar a empaparme sobre temas relacionados a las auditorías efectuadas por diversas autoridades fiscalizadoras, como lo son la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado, Secretaría de la Función Pública y la propia Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En dicho cargo, mi función principal era el manejo de auditorías desde su inicio, hasta su conclusión, gestionando la información y documentación que las propias autoridades fiscalizadoras requerían a la aludida Secretaría de Administración y Finanzas, así como el respectivo análisis de información inherente a las auditorías, en conjunto con los auditores.

Posteriormente, comencé mi labor jurisdiccional en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa como auxiliar de secretaria proyectista, adscrita a la Sala Superior del aludido Tribunal, en el cual tenía como función la elaboración de proyectos de resolución de recursos de revisión, supervisados por los mencionados Secretarios; así como el apoyo necesario a los mismos en diversas actividades.

Seguidamente, fui ascendida al puesto de Secretaria Proyectista de una ponencia de Sala Superior, puesto en el que como actividades principales se encuentra la elaboración de proyectos de sentencias de recursos de revisión, la búsqueda de criterios novedosos y relevantes emitidos tanto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como por los Tribunales Colegiados de Circuito.

Actualmente cuento con el nombramiento de Coordinadora Jurisdiccional de Sala Superior de este Tribunal, el cual se centra en coordinar y unificar criterios sobre los asuntos competencia de este órgano, ello a fin de que todas las resoluciones emitidas por Sala Superior se encuentren en un mismo sentido, y no se efectúe contradicción entre los criterios que emite cada ponencia. Así también como función está la revisión de proyectos de sentencias realizados por los integrantes de la ponencia a la cual me encuentro adscrita, a fin de verificar de manera interna que las resoluciones emitidas se encuentren bajo los principios que consagra la Carta Magna y la ley de la materia.

Dicho lo anterior, considero necesario precisar como dato relevante que el Tribunal de Justicia Administrativo es un órgano constitucional autónomo, al estar



instituido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Creado con el objeto de dirimir las controversias que se suscitan entre la administración pública estatal, municipal, los órganos públicos descentralizados y los particulares. Competencia que a lo largo de los años ha ido expandiéndose, pues en un inicio únicamente contaba con competencia para dirimir problemáticas en materia fiscal, y posteriormente se adicionó a su esfera la materia administrativa.

Ahora, es importante destacar, que con motivo de las reformas en materia de corrupción efectuadas a la Constitución Federal, como lo es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, y a su vez el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, fue creada mediante reforma hecha por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 26 de junio de 2027, la Sala Regional Unitaria, Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Dicha Sala cuenta con una competencia para conocer sobre diversos asuntos como lo son, resolver y sancionar por faltas administrativas graves tanto a servidores públicos como a particulares. También sobre procedimientos, resoluciones o actos administrativos, con el propósito de encuadrar todo lo relativo a interpretación y cumplimiento de contratos celebrados entre la Administración Pública estatal y municipal y los particulares; así también conoce sobre la responsabilidad patrimonial del Estado y resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos.

Dicho lo anterior, considero que soy la persona idónea para ocupar el cargo de Magistrada de Sala Regional Unitaria, Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, en vista de que tanto mi formación académica como mi desarrollo en el ámbito jurisdiccional me han brindado el aprendizaje necesario para conocer y resolver sobre las cuestiones que se pongan a consideración en dicha Sala.

Refiero lo anterior, toda vez que al tener la oportunidad de conocer y resolver sobre los recursos de revisión promovidos por las partes del juicio que se encuentran insatisfechas, inconformes con un acuerdo, una sentencia o una resolución de sobreseimiento emitida por la Sala Especializada, he podido profundizar tanto en el procedimiento substanciado, como en las respectivas sentencias; así como en criterios relevantes y novedosos de temas abordados por la Sala Especializada, sobre los cuales se han pronunciado tanto la Suprema Corte, como los Tribunales Colegiados de Circuito.

A su vez, es dable recalcar que como parte de los valores que me caracterizan, se encuentra el de responsabilidad, honestidad, integridad, colaboración, justicia, sencillez, servicio, humildad, respeto y franqueza; asimismo a lo largo de mi paso por este órgano jurisdiccional, considero he sido una servidora pública comprometida con mi trabajo como impartidora de justicia. Dichas virtudes considero, son elementales para ocupar un cargo como el que ahora comparezco, pues al estar los derechos de los ciudadanos de por medio, resulta necesario que quien resuelve lo realice de la manera más justa y humanamente posible.



Ahora, de ostentar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, considero que existen diversas cuestiones que a mi parecer son elementales para el buen funcionamiento de la Sala. Entre ellas está la continua preparación académica de quienes integran la Sala Especializada, ello en vista de que a mayor conocimiento será mayor la calidad de acuerdos o sentencias, emitidas por los servidores públicos, en el entendido de que quienes busquen la impartición de justicia lleven un juicio y obtengan sentencias atendiendo el principio de legalidad.

Así también, considero que resultaría de gran suma la creación de mecanismos de evaluación de desempeño, ello con el único fin de que quienes impartan justicia tengan el conocimiento necesario, y de no ser así se busque la manera para que se adquiera. De igual manera considero que resulta vital que la población a través de los medios de difusión correspondientes conozcan a este Tribunal de Justicia Administrativa, específicamente a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, toda vez que es la única manera de que ante la estima de que un acto de autoridad les cause un perjuicio en su esfera jurídica, puedan impugnarlo y llevar el debido proceso. Muchas gracias.

Pregunta 1:

¿Cómo manejaría los posibles conflictos de interés? Exponga un ejemplo.

Respuesta.

Bueno, la propia ley de la materia, que es la Ley de Justicia establece que cuando alguno de los Magistrados tenga un conflicto de interés al emitir alguna resolución a un juicio, deberá de excusarse, por ejemplo puede ser que un familiar en línea recta o colateral promueva un juicio de responsabilidad patrimonial del Estado en el cual la cuantía sea muy elevada, y por ejemplo si mi papá lo promueve, yo no podría conocer del mismo, en vista de que pudiera ser que se prestara para beneficiarlo de alguna manera, de ahí que tuviera que excusarme y conocería del juicio otra persona.

Pregunta 2:

¿Por qué se considera capacitada para desempeñar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades?

Respuesta.

Bueno, primeramente como lo señalé anteriormente, creo que tanto mi formación académica, como mi experiencia laboral me han permitido empaparme de temas relacionados a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, tanto mi licenciatura en derecho, mi maestría en derecho fiscal, y también el hecho de yo conocer sobre recursos de revisión y en los cuales no sé, tengo que solucionar problemáticas sobre acuerdos, sentencias, o resoluciones de sobreseimiento que emitió la Sala Especializada, me ha permitido abundar sobre los temas y también buscar criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de



Tribunales Colegiados de Circuito, para que me ayuden a encaminar sobre cómo resolver sobre esas cuestiones.

C. CINDY MARISOL ROJO AGUIRRE

Buenos días a todos los presentes, agradezco la oportunidad de participar en la terna a la Magistratura de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas. Quiero manifestar que es un honor comparecer ante ustedes diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.

El Tribunal de Justicia Administrativa se creó para garantizar el estado de derecho, y la protección de los derechos de los gobernados frente a los actos de la administración pública, por lo que a lo largo de los años ha buscado garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia en aquellas controversias en la que los particulares han demandado las autoridades estatales, municipales y organismos descentralizados.

Recientemente se ha ocupado de resolver los diversos procedimientos de responsabilidades administrativas, incoados a los servidores públicos y particulares, ante la Comisión de Faltas Administrativas Graves, estipuladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como a dictar resolución en aquellos recursos que por esta misma legislación resulta competente el tribunal, ello siempre con apego a los principios de imparcialidad, independencia y debido proceso.

Es importante mencionar, que actualmente ocupo el puesto de Visitadora Jurisdiccional de Sala Superior, cargo desde el que he efectuado revisiones periódicas en el actuar de las diversas áreas que componen a las Salas Regionales, entre ella la Sala Especializada; por lo que, con base en esa experiencia, me permito afirmar que todos y cada uno de los miembros del Tribunal, hemos trabajado buscando siempre dar certeza jurídica a la sociedad, ello para que los justiciables confíen en que de llevar su controversia ante esta instancia, se le impondrá justicia de forma eficaz y eficiente, y que el dictado de las resoluciones correspondientes siempre se efectúe con apego al principio de legalidad e imparcialidad.

Para lograr lo anterior, siempre se ha buscado la mejora de la justicia administrativa, y para los que formamos parte del Tribunal, ello representa un reto constante, pues día a día se torna necesario nuestra continua capacitación, ello es de extrema importancia para los que conforman la Sala Especializada, pues debido a su competencia legal cuenta con asuntos de alta relevancia, tales como cumplimiento de contratos administrativos, responsabilidades patrimoniales objetivas del Estado, y diversos temas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario que la Sala Especializada cuente con impartidores de justicia que como su propio nombre resalta, logren una especialización en dichos temas, de ahí que considero necesario el fortalecimiento de la Sala Especializada, por lo que de ser elegida como Magistrada titular, el primer punto en mi proyecto de trabajo sería efectuar las acciones necesarias para que en conjunto con la Secretaría de Capacitación del Tribunal se refuercen a través de cursos intensivos, en los temas de su competencia los conocimientos de los titulares



de las áreas claves en la impartición de justicia, alcanzando con ello un respeto máximo a los derechos fundamentales de las partes, y sobre todo que se protejan los intereses de los ciudadanos frente a los actos de autoridad.

A su vez, efectuaría de manera periódica ejercicios prácticos en la que participarían todos los miembros de la Sala, estos consistirían en la elaboración de sentencias, y en los que de manera personal les brindaría la guía y orientación necesaria. Esto tendría como efecto que al existir rotación continua de personal, los trabajadores tuvieran mejores oportunidades de trabajo dentro de la propia institución, y a su vez de esta manera lograr una solidificación de la Sala, e incentivar a los servidores públicos a buscar la especialización necesaria para lograr una carrera jurisdiccional próspera.

Asimismo, efectuaría mesas de trabajo internas, donde los titulares de las diversas áreas expondrían las problemáticas que dentro de sus funciones se presentan día con día, y la manera en la que han sido solventadas, ello con la finalidad de que todo el personal sea capaz de atender de manera correcta las mismas, y así contar con impartidores de justicia que tengan el conocimiento técnico-práctico y con las actitudes necesarias para cubrir la vacante. Lo que además permitiría al Órgano Jurisdiccional trabajar de manera continua y efectiva. Esto también lograría que los miembros del Tribunal alcancen una mayor capacidad de análisis jurídico en los juicios y procedimientos a su cargo, y con ello evitar violaciones al debido proceso.

Como lo mencioné, mi cargo me ha dado la oportunidad para detectar áreas de oportunidad en las Salas Regionales, por eso de primera mano he podido constatar que si bien la Sala Especializada cuenta con un menor índice de asuntos en comparación al resto de las Salas, y que ello le ha permitido mantener su estadística de manera adecuada, lo cierto es que desde su creación, el número de juicios ha aumentado de manera constante, aunado a que recientemente se le ha otorgado la competencia para conocer de las controversias derivadas de la baja o cese del cargo de los elementos de seguridad pública, por lo que evidentemente se necesita redoblar los esfuerzos para mantener y mejorar los tiempos en los que se tramita y resolver los juicios, de ahí que de ser designada Magistrada, me concentraría en cumplir con los términos establecidos en las leyes aplicables a los procedimientos, y con ello respetar el derecho al acceso de la impartición de justicia.

A su vez, implementaría el uso de plataformas tecnológicas adecuadas al funcionamiento del Tribunal, que permitan mayor eficiencia al personal en la tramitación y resolución de las controversias, incluso aceleraría el procedimiento de digitalización de expedientes, pues así cuando sea necesario el trabajo de manera remota de los servidores públicos, éstos contarían con un acceso completo y controlado a las constancias de los diversos procedimientos, esto incluso como visitadora jurisdiccional lo he puesto a prueba, puesto que me he visto en la necesidad de solicitar la digitalización de expedientes a las Salas foráneas del Tribunal, para efecto de poder realizar las visitas ordinarias a mi cargo, y con ello no me queda duda que esto es una herramienta totalmente útil.

De igual manera, con el objetivo de velar por el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, mantendría abierta la comunicación interinstitucional, ello con



la finalidad de garantizar el derecho del debido proceso en los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y lograr la imposición de sanciones efectivas, en caso de que éstas procedan.

A su vez, buscaría la pronta implementación de herramientas alternativas para la solución de controversias, pues a través de ellas, se busca reparar el daño a los particulares de manera integral en un menor tiempo, dado que se evita una larga tramitación de juicios.

En este punto me permito señalar por qué me considero idónea para el puesto. Mi mayor ventaja es que conozco la institución desde adentro, así como las acciones que a lo largo de dieciséis años se han implementado, al graduarme en la Licenciatura de Derecho, en la casa de estudios Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, efectué mi servicio social en la asesoría jurídica del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, prestando orientación jurídica a las personas que acudían y elaborando las diversas demandas que se presentaban en este Tribunal.

Así, una vez que culminé mi servicio social, decidí prestar mis servicios en el Tribunal, y a lo largo de los años he rotado por diversas áreas, tales como Auxiliar Jurídico de Actoría, de Secretaría de Acuerdos, y de Secretaría General de Acuerdos de Sala Superior, puestos en los que aprendí respecto al procedimiento contencioso administrativo, y a su vez a la elaboración de sentencias, formándome conforme a las diversas técnicas de redacción y tecnicismos jurídicos respecto a las distintas figuras que se dan en los juicios.

Eventualmente recibí el nombramiento de Secretaria de Acuerdos de Sala Regional, en la que además ocupé el cargo de Secretaria Primera, por lo que en más de una ocasión estuve a cargo como Magistrada en funciones de la Sala, manejando al personal adscrito a la misma y desarrollando mi capacidad en la toma de decisiones en la diversidad de los asuntos radicados en ese entonces.

Posteriormente, Sala Superior del Tribunal me otorgó el nombramiento de Secretaria Proyectista, puesto en el que por más de diez años elaboré un sinnúmero de proyectos de resolución de recursos, fortaleciendo con ello mi capacidad y experiencia jurídica necesaria para el puesto que el día de hoy me encuentro participando, ya que en este tiempo me enfrenté a grandes retos profesionales ante el cambio de paradigma que se originó con la reforma constitucional de derechos humanos del año 2011.

Cabe señalar que además en los últimos años recibí el nombramiento de Coordinadora Jurisdiccional, puesto en el que mantuve una constante colaboración con las ponencias del Tribunal, para el efecto de evitar que se dictaran sentencias contradictorias, y siempre en estricto apego en derecho, y como ya lo mencioné, actualmente me desempeño como Visitadora Jurisdiccional, cargo en el que me he percatado de las áreas de oportunidad que existen en los recintos, así como las necesidades de los trabajadores.

Por todo lo anterior, es que considero que cuento con las capacidades suficientes y la especialización para ocupar el puesto de Magistrada Propietaria de la Sala, ya que tengo en mi haber los conocimientos técnicos-jurídicos necesarios para afrontar las problemáticas que se vienen con el contexto político y social actual, máxime que, mi crecimiento profesional ha sido dentro de la institución, y a lo largo de



los años he vivido muchos cambios siempre en la necesidad de garantizar la adecuada impartición de justicia, dando frente a todos, y cada uno de los retos que ello ha implicado. Muchas gracias.

Pregunta 1:

¿Qué medidas implementaría para agilizar la atención y resolución de los juicios ante el Tribunal de Justicia Administrativa?

Respuesta.

Las medidas que implementaría serían, como ya lo mencioné en mi comparecencia, la capacitación especializada en las materias que conoce la Sala, capacitación que se otorgaría a los servidores públicos que forman parte de la Sala, así como a la implementación o mejora de las herramientas tecnológicas que tienen a su alcance para la resolución de controversias, y aceleraría el proceso de digitalización de expedientes.

Pregunta 2:

Explique en qué consiste el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Respuesta.

Es la instancia en el que diversas instituciones del Estado y del Municipio, buscan sancionar, detectar, y prevenir conductas que se estipulan como faltas administrativas de los servidores públicos; así como llevar un control de los recursos de la hacienda pública estatal, y el sistema se conforma por un Comité Coordinador, como un Comité de Fiscalización, y un Comité de Participación Ciudadana.

VII. En atención a los argumentos anteriormente vertidos, esta Comisión considera viables las propuestas, en razón de que las personas aspirantes cuentan con el perfil idóneo, ya que acreditan fehacientemente los requisitos legales y constitucionales; y tienen una trayectoria profesional intachable; además después de haberlas escuchado de viva voz, sobre su proyecto de trabajo y la justificación de idoneidad para el cargo y sus reflexiones sobre temas consustanciales al Tribunal de Justicia Administrativa.



En ese tenor se cuenta con suficientes elementos para que el Pleno tome la decisión que corresponda. Para ello, cuenta con tres personas íntegras en su persona. Con formación académica y profesional suficiente para el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa.

Además, que como ya se ha señalado anteriormente, en la etapa de las comparecencias demostraron su dominio en el tema en relación a la materia administrativa, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción, así como su capacidad de síntesis y razonamiento sobre las preguntas que les fueron planteadas por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.

VIII. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación resuelve pertinente poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la terna para que se proceda a la elección de la persona que ocupará el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En razón de lo anterior, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, después del desahogo de un procedimiento incluyente y transparente, se permite poner a la consideración de este H. Congreso del Estado, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 43, fracción XIV, y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como los numerales 7, fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se somete a consideración del Pleno, la terna de aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad para la elección en escrutinio secreto de la persona que ocupará el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, ordenadas de acuerdo al orden previsto en la terna, sin que ello implique prelación, la cual se integra por las personas siguientes:

- **Estefanía Peña Payán**
- **Paulina Judith Reyes Ortiz**
- **Cindy Marisol Rojo Aguirre**

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las personas aspirantes, y cítese a quien resulte electa para que comparezca ante este H. Congreso del Estado, a rendir protesta de Ley, correspondiente.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

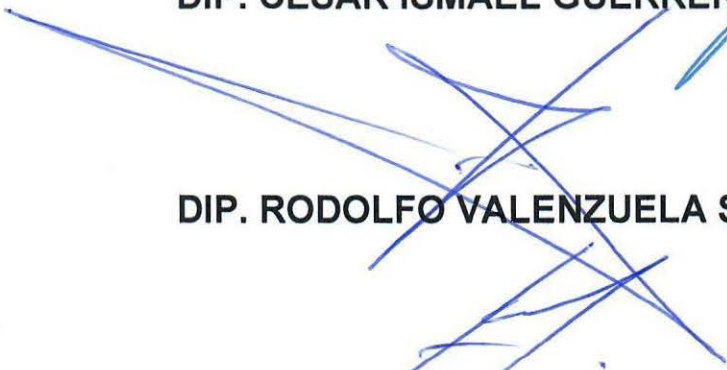


Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa,
Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del
año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN


DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ


DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN


DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ


DIP. ARELY BERENICE RUÍZ LÓPEZ


DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA
TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
SINALOA.